

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN MIXTA DE SUMINISTRO DE LICENCIAS, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

El objeto del presente pliego es la contratación mixta DE SUMINISTRO DE LICENCIAS, PUESTA EN MARCHA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UNA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN AVANZADA DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

En el contexto originado por la pandemia de COVID-19 y tras la aprobación del Reglamento UE 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en adelante, MRR), la publicación a nivel nacional del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, aprueba medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y las Órdenes del Ministerio de Hacienda y Función Pública por las que se configura el Sistema de Gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las Medidas de los Componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habilitando el instrumento rector de los objetivos estratégicos, las reformas e inversiones que permitirán, entre otros objetivos, el impulso de la transformación digital.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia prevé el despliegue de los siete planes estratégicos que desarrollan la agenda España Digital 2025: el Plan de Conectividad, la Estrategia de Impulso 5G, la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, el Plan Nacional de Competencias Digitales, el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas, el Plan de Digitalización de las Pymes y el Plan España Hub Audiovisual de Europa. Estos objetivos, se alinean a su vez a los marcados por la nueva estrategia digital para Europa.

En primer lugar, y en línea con las inversiones del componente 11, se impulsará la digitalización de las Administraciones públicas.



En el caso que nos ocupa, el Componente 11, Inversión 3, línea 6, Sanidad, donde se ubica el Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria, los proyectos se dirigen a la Transformación digital en Sanidad, que incidirá en distintos ámbitos como la mejora de la interoperabilidad, el desarrollo de nuevos servicios digitales, y el impulso a la analítica de datos y a la explotación de la información en el Sistema Nacional de Salud. Los proyectos de esta Línea 6 se ubican en tres áreas funcionales, definidas por el Ministerio de Sanidad, y gestionadas a través de distintas líneas de actuación enmarcadas muchas de ellas dentro de Grupos Colaborativos. Este pliego está ubicado dentro del área funcional de Transformación Digital de los Servicios de Soporte a la Actividad Sanitaria, concretamente en el Grupo 1.1 de Tecnologías Transversales: Ciberseguridad.

Dentro de los proyectos definidos por el Ministerio de Sanidad de la Línea Estratégica 6, el caso que nos ocupa está referenciado dentro del Grupo 1.1 CIBERAP, cuyos objetivos fundamentales son los referentes a la mejora de resiliencia y securización de los sistemas de información, dispositivos y centros de salud.

La Dirección General de Salud Digital, no dispone de medios personales y materiales adecuados y suficientes para la realización de los trabajos que se trata de satisfacer en el contrato mencionado, y detallado en los respectivos pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Se hace en consecuencia, de inexcusable necesidad, contar con medios ajenos para cubrir las necesidades del objeto del presente contrato.

